

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 164
CORDOBA, (R.A.) LUNES 01 DE SETIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

CAPILLA DEL MONTE - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de C. y Flia. Cosquín Sec. N° 1 Dra. Palladino, en autos "Najle Jorge A. c/ Fernando García - Ordinario, el Mart. Ghilino 01-687 rematará en el Juzgado de Paz de Capilla del Monte sito en calle H. Irigoyen s/n día 03/9/2008 a las 10,00 hs. o día hábil siguiente: Ltes. N° 6 y 7 Mz. 22, Sup. 595,04 ms2 y 589,28 mts2 ubic. En Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Villa La Atalaya, Insc. Matr. 1.102.819 y 1.102.818. Estado baldíos, cercado y ocupados por el Sr. Jorge Andres Najle como simple ocupante. Ubicación: calle Isla Georgia del Sur s/n B° La Atalaya. Base en block (\$ 17.000). Lotes sin servicios de luz y agua. Mejor postor dinero efec. Post. Mínima \$ 100.- 20% de su compra más comisión 5% saldo aprobación. Se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos por esta publicidad. No se aceptará cesiones de los derechos posteriores a la subasta. Inf. Al Mart. Calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408 - Of. 28/8/2008. Dra. Nora Palladino - Sec.

N° 20940 - \$ 33.-

O. Juz. Fed. N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Herrero Carlos Esteban s/ Ej. Fiscal" (Exp. N° 2804-A-05), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 05/9/2008 a las 10 hs. en sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 8°, los sig. Bienes: Renault 12 TL'90 dominio UQX-100 c/ GNC. Fdo.: Dra. Esley, Ana María. A. F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima. Tel. 4720124.

2 días - 21116 - 2/9/2008 - \$ 30.-

CRUZ DEL EJE - Juez C.C., C. de Cruz del Eje, Sec. 2 "Fisco de la Pcia. De Cba. C/ Luis Humberto Sánchez - Ejecutivo - Exp. 45/04", M. J. Cuadrado, MP. 01-1055, dom. San Martín N° 58 - P.A. Of. "A", rematará el 05/9/2008 10,00 hs. en Vicente Olmos N° 55, automotor marca Peugeot, modelo 1979, tipo sedán 4 puertas, diesel dominio SQB-757. Condic.: sin base, dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el 100% más comisión Mart. (10%). Post. Mín. \$ 50.- Ver Juan Larrea N° 431 (de 10 a 12 y 16 a 19). Inf. 03549-15630447. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Ana R. Sélter de Konicoff - Sec. Cruz del Eje, 28/8/2008.

N° 21087 - \$ 24.-

CRUZ DEL EJE - Juez C.C. de Cruz del Eje, Sec. 1 "Fisco de la Pcia. De Cba. C/ Lescano, Carlos Antonio - Ejecutivo - Exp. 303/02", M. J. Cuadrado, MP. 01-1055 dom. San Martín N° 58 - P.A. Of. "A", rematará el 09/09/2008, 10,00 hs.

en Vicente Olmos N° 55, un lote de terreno baldío designado como lote 2b de la Mz. 72, Nom. Catast. C:2-S:6-M:10-P:8 de la ciudad de Cruz del Eje. comp. de 9,25 mts. De fte. Al NE, 8,725 mts. de contra fre. al SO; 34,160 mts. en costado NO; 36,40 mts. Costado SE sup. Terreno: 305,54 mts2. Ubicación: sobre calle Diagonal San Martín entre calle Liniers y Sta. Rosa inscripto a nombre del demandado. Matrícula: 362614(14/01). Estado: desocupado. Servicios: agua corriente, electricidad, recolección de residuos y alumbrado público. Base: \$ 6.140.- Postura Mínima: \$ 500.- Títulos: Art. 599 del CPCC. Grav. Autos. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, acto subasta 20% del precio, más comisión martillera, saldo al aprobarse la subasta o en el término de 15 días según cual fuere menor. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en cinco días. Inf. 03549-421805 / 15630447. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Adriana Sánchez de M. - Secretaria. Notifíquese. Sec. Of. 28 de Agosto de 2008.

N° 21086 - \$ 45.-

O. Juez 41° C. y C. en: "Banco Roela S.A. c/ Ortiz Jorge Alfredo (h) y Otros - Ejecución Hipotecaria", (Expte. 597310/36), Rafael A. Chajj MP. 01-520, Ayacucho N° 319 - P.B. Of. 3, Cba., rematará en sala de Remates sita en Arturo M. Bas N° 262 - día 05/09/2008, 11,00 hs. o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil, inmueble matrícula N° 485.433 Capital (11), se desig. como Lote 16, Mzna. 22, a nombre de Jorge Alfredo Ortiz, sito en calle 7 de Setiembre N° 3828, B° Panamericano, Cdad. Sup. Terr. 250 ms2. Edif. 134 ms2. Base: \$ 25.317.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del precio como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta, postura mínima: \$ 250.- De extenderse a más de 30 días de la fecha de subasta, el saldo devengará interés del 1% mensual más tasa pasiva que publica el BCRA, hasta su efectivo pago. No procede compra en comisión (Art. 75 inc. c Ley 24.441). Estado: ocupado por inquilinos. Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: los de autos. Edificado: Living/ comedor, cocina, 3 dormitorios, baño, galería, garaje y patio. Exhibición: 04 de Setiembre de 2008 de 16 a 17 hs. Inf. Al Mart. Tel. (0351) 4114060 - 156350526 - 156008645. Fdo.: Dra. Miriam Pucheta de Barros - Sec. Of. 29/8/2008.

2 días - 21129 - 2/9/2008 - \$ 78.-

Cámara del Trabajo, Sala 3° - Sec. N° 6, en: Arguello Rubén Oscar c/ Otazo Juan Adolfo - Ordinario - Despido (N° 5474/37) Martillero Horacio Daniel Bonino (Mat. 01-0046) domic.

Hawai 4322 - Cba., rematará el 04/9/2008 - 9,30 hs. (o 1er. Día hábil sig. De resultar el desig.. inhábil o feriado) en sala Audiencias Cámara 3° del Trabajo: Tribunales III Bv. Illia 590 esq. Balcarce - P.B. - Cba., siguientes bienes: 1) Tupí s/ marca ni n° visible; 2) Sierra sin fin; 3) 50 herramientas de mano, a saber: martillos, maza, prensas tipo sargento, serruchos, sierra, tenaza, formón, remachadoras, tijera cotalata, llave inglesa, alicata, llave pico de loro, llave Stinson, destornilladores, llaves fijas estriadas, llaves allen, cepillo de acero, escuadra; 4) Morsa 4". 5) Tupí 70 cms. Mesada motor 3HP; 6) Compresor chico; 7) Máquina cortar césped a explosión; 8) Garlopa c/ escopladora; 9) Agujereadora; 10) Mesa Madera c/ sierra circular; 11) 3 prensas de madera; 12) 2 caballetes hierro; 13) Cepilladora de mano Hitachi; 14) Amoladora manual Stingrayl, 15) Taladro eléctrico; 16) Destornillador eléctrico Blanck & Decker; 17) Lijadora Handy; 18) Caladora Skill; 19) Amoladora Power Tool; 20) Sierra circular mano Hitachi; 21) Taladro Boch; 22) Caladora a batería Sancos; 23) Soldadora eléctrica Jet 15; 24) Amoladora c/ disco y sierra marca Rubi; 25) 12 cerraduras nuevas distintos tipos; 26) 9 discos metálicos de corte y 14 discos idem. (23 en total); 27) T.V.color 14" Philips. 28) Lámpara de mesa pantalla vidrio; 29) Horno microondas Zenith y 30) Centro Musical Aiwa NSX-S303 c/ 2 baffles. Todos en estado visto que se encuentran. Sin base, contado, mejor postor, más comis. 10% martillero. Post. Mínima \$ 40.- por cada lote. Compra en comis. Art. 586 CPCC. Exhibición: Av. Vélez Sarsfield 6500 (detrás Est. Serv. YPF) Cba de 16 a 18 hs. Consultas: al Martillero Al Tel. 4611054 ó 155631614. Of. 28/8/2008. Fdo.: Dr. Fernando Vásquez Roque - Sec.

N° 21138 - s/c.

JESUS MARIA - Ord. Sr. Juez C.C.C. y F. J. María, Sec. Dr. Miguel A. Pedano, en autos "Peralta Oscar Roberto c/ Chavaría Omar Ramón - Ejec.", el Mart. Antonio Mira MP. 01-930 c/ dom. en Cástulo Peña N° 1269, rematará el 03/9/2008 a las 10,30 hs. o día hábil siguiente en igual lugar y hora, si este resultare inhábil, en Sede del Tribunal Sec. 1, sito en Belgrano N° 523, J. María, en el estado visto que se encuentra, automotor Ford, mod Sierra Guia, tipo sedán 5 ptas, mot. Ford N° KKAY-23395, ch. Ford N° KA62KK-20418, dom. VRV-466 c/ equipo p/ GNC, Reg. OM02, S/N° 86470 y Cil. FA02 s/N° 971781054, de prop. del ddo. Condiciones: sin base, contado, mejor postor, 20% en el acto subasta c/ más com. Mart. 10%, saldo a su aprob. Post. Mín. \$ 100.- Cpra. En comisión Art. 586 CPC. Informes: Mart. Tel. 03525-15641955. Revisar: 1 y 2/9 Salta N° 1245 - J. María de 17 a 19 hs. Fdo.: Dr. Pedano - Sec. Of. 28/11/07.

3 días - 21135 - 3/9/2008 - \$ 90.-

O. Juez 4° Civ. y Com., en "Martínez Silvia c/ Orozco Susana Gabriela - Desalojo - 925902/36, Martillero Arroyo, Mat. 01-705, c/ of. En D. Quirós 609, 2 "C" cdad, rematará el 5/9/2008 - 12 hs. Sala de Remates de Arturo M. Bas N° 262 Cba., lo siguiente: lote de terreno ubic. B° Empalme, Cba., Capital, desig. Lote 4, Mz. "E", Sup. 430,00 ms2, inscripto a nombre de Arévalo Raúl Daniel en Mat. 443748 (11). Base: \$ 10.352.- Condiciones: dinero contado y mejor postor, debiendo comprador abonar 20% acto subasta, más comisión martillero y saldo a su aprobación. Post. Mín. \$ 500. Compra en comisión deberá ratificarse el comitente en cinco días. Si la aprobación se produjera pasados 30 días de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo de precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés tasa pasiva B.C.R.A., más 2% nom. Mensual. Según constatación: se trata de terreno baldío sin mejoras, ocupantes ni cosas, ubic. en calle Cauce s/n, frente a los Nros. 4659 y 4667 y junto al N° 4672, sin delimitar, salvo en su costado Este, donde se encuentra la pared medianera de la edificación colindante. El terreno está mantenido por la Municipalidad como espacio verde y colinda con terrenos sobre los que se encuentran los escudos de la provincias argentinas esculpidos en piedra frente al Arco de Córdoba. La zona cuenta con todos los servicios y las calles son pavimentadas. Oficina, 29/8/2008. Dra. Corradini de Cervera - Sec. Consultas al martillero Tel. 0351-4220184 y 155475353.

5 días - 21137 - 5/9/2008 - \$ 255.-

CITACIONES

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, cita y emplaza al Sr. Ramón Francisco Genolet DNI 12.793.812, en los autos caratulados: Gigena Gabriela Ramona c/ Ramón Francisco Genolet- Divorcio Vincular" para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, siete de agosto de 2008.

5 días - 19057 - 5/9/2008 - \$ 34,50.

JESUS MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a Margarita Iribarren de Calatayud, LC N° 3.096.187, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos "Torres, Mónica Sandra c/ Margarita Iribarren de Calatayud - Escrituración", bajo apercibimiento de rebeldía. Jesús María, 29 de julio de 2008.

Fdo.: Ignacio Torres Funes (Juez). María Andrea Scarafia de Chalub (Secretaria).

5 días - 19740 - 5/9/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Schulman Chaim s/ Ejecutivo Fiscal (752426/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de febrero de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las previsiones de los arts. 4 ley 9024 y 152 del CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Schulman, Chaim para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19605 - 5/9/2008 - \$ 38,50.

El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 21º Nominación de 1º Circunscripción Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del demandado Sr./a. Maenza, Josefa para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, por sí o mediante apoderado, en los autos caratulados "Municipalidad de Córdoba c/ Maenza Josefa - Ejecutivo Fiscal". Expte. Nº 911141/36. Córdoba, 14 de agosto de 2008. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretaria de Juzgado 1º Instancia Civ. y Com., y de 21 Nominación.

5 días - 19704 - 5/9/2008 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - Por orden del Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, se hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ María Esther Roque- Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Cuarenta y Nueve. Villa Dolores dieciséis de mayo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Tener por allanado al Fisco de la Pcia., a la excepción de prescripción interpuesta por la accionada María Esther Roque en relación a los periodos 1995/1 a 12, 1996/1 a 12 y 1997/1 a 12, y por la suma de pesos doce mil ciento ochenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$12.783,58). c) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Fisco de la Pcia. de Cba. En contra de María Esther Roque, por la suma de Pesos nueve mil setecientos sesenta y siete con sesenta y seis centavos (\$9.767,66) con mas sus intereses correspondientes a los periodos 1 a 12 de los años 1998, 1999 y 2000. d) Rechazar la excepción de plus petición interpuesta por la accionada, a mérito de las razones expresadas en el punto III) de los Considerandos que anteceden. E) Costas a cargo del actor y de la demandada en la proporción de un 55,50% y 44,50% respectivamente, de conformidad a lo dispuesto en el acápite V) de los Considerandos, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Norma B. Bustos de Castellanos y Hernán Pablo Morán en la suma de Pesos Diez Mil Dieciséis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 10.016,99) a cada uno de ellos. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 22/07/08. Ceballos, Sec..

5 días - 19681 - 5/9/2008 - \$ 95.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo Com., Conc., y Flia de Alta Gracia Sec. F. de Marrone (hoy Ferrucci) en autos: Comuna del Valle de Anisacate c/ Ricardo José Rial - Ejec. Expte. Letra C, Nº 137. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modificada L.9118 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al demandado Ricardo José Rial, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho. Líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y las costas provisionarias. Cítese de remate al demandado con prevenciones de ley para que dentro de los tres días posteriores al comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquese edictos por cinco días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. M. Graciela Vigilanti, Juez. Fontana de Marrone, Secretaria.

5 días - 19639 - 5/9/2008 - \$ 46,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo Com., Conc., y Flia de Alta Gracia Sec. F. de Marrone (hoy Ferrucci) en autos: Comuna del Valle de Anisacate c/ Ricardo José Rial - Ejec. Expte. Letra C, Nº 143. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modificada por L. 9118 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al demandado Ricardo José Rial, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho. Líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y las costas provisionarias. Cítese de remate al demandado con prevenciones de ley para que dentro de los tres días posteriores al comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquese edictos por cinco días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. M. Graciela Vigilanti, Juez. Fontana de Marrone, Secretaria.

5 días - 19641 - 5/9/2008 - \$ 46,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo Com., Conc., y Flia de Alta Gracia Sec. F. de Marrone (hoy Ferrucci) en autos: Comuna del Valle de Anisacate c/ Ricardo José Rial - Ejec. Expte. Letra C, Nº 138. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modificada por L. 9118 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al demandado Ricardo José Rial, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho. Líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y las costas provisionarias. Cítese de remate al demandado con prevenciones de ley para que dentro de los tres días posteriores al comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquese edictos por cinco días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. M. Graciela Vigilanti, Juez. Fontana de Marrone, Secretaria.

5 días - 19640 - 5/9/2008 - \$ 46,50.

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación, Secretaría 3º de San Francisco, en los autos caratulados: Cassina de López del Cerro María Inés c/ Jara Juana Antonia - Regulación de Honorarios", ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 28 de julio de 2008... Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tome participación en este juicio, en los términos del

art. 508 del C. de P.C., bajo apercibimiento de artículo 509 del C. de P.C. A cuyo fin publíquense edictos.... Notifíquese. Fdo.: Horacio Enrique Vanzetti. Juez /Rosana Rossetti de Parussa. Secretaria. San Francisco, 11 de agosto de 2008.

5 días - 19587 - 5/9/2008 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 14º Non. Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al demandado los herederos del Sr. Ortiz Isabelino Rogelio en autos: "Coop. Norcor Rancagua UTE c/ Ortiz Isabelino Rogelio - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular. Expte. 270932/36", para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho debiendo los mismos acreditar su carácter de tal al momento de comparecer a cuyo fin publíquense edictos conforme lo normado por el art. 152 y 165 del CPC por el término de ley. Dra. Mariana Giménez. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 08 de Agosto de 2008.

5 días - 19777 - 5/9/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "Masucci, Enrique Rubén y Otro c/ Masucci, Nestor Luis y Otros - Ordinario. Demanda de Nulidad". Expte. Nº 486609/36 cita y emplaza a los herederos del Sr. Nestor Luis Masucci, M.I. Nº 7.033.295 en los siguiente términos: Córdoba, 17 de diciembre de 2007. Agréguese. Atento la documental acompañada y lo dispuesto por el art. 97 del C. P. C. C. suspéndase el trámite del presente. Cítese y emplácese a los herederos de Néstor Luis Masucci, M.I. 7.033.295, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que estimen conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar por el interesado.(...).Fdo.: Dr. Guillermo R. Tinti. Juez. Dra. Ana Eloisa Montes. Secretaria.

5 días - 19796 - 5/9/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "Consorcio de Edificio Centro Comercial Industrial de Córdoba c/ Stabio, Norberto A. y Otros. Expensas Comunes". Expte. Nº 529221/36 cita y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Pedro Vespasiani, en los siguiente términos: Córdoba, 10 de agosto de 2007 (...)Atento no haberse publicado edictos en los autos: Vespasiani, Domingo Pedro - Declaratoria de Herederos. Expte. Nº 1280850/35", suspéndase el proceso, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de otros herederos y/o acreedores de la sucesión en la presente causa.(...) Fdo.: Dra. María M. Puga de Juncos. Juez. Dra. María C. Alonso de Márquez. Secretaria.

5 días - 19795 - 5/9/2008 - \$ 34,50.

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Nora Alonso, Secretaria Autorizante ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: Suárez, Gilda Mercedes del Valle - Guarda", a fin de emplazar a la Sra. Evangelina del Valle Suárez, para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, u oponga excepciones o deduzca reconvencción, ofreciendo la prueba que haya de valerle, bajo apercibimiento del Art. 509 del C. de P.C. y citar a la madre Biológica Sra.

Evangelina del Valle Suárez a la audiencia a los fines que preste su consentimiento a la entrega del menor de autos, para el día 23 de Setiembre del año 2008 a las 09,30 horas, debiendo comparecer personalmente con sus respectivos documentos de identidad, acompañados por letrados patrocinantes, bajo apercibimiento de ley. Practíquese informe psicológico a la madre biológica por parte del Catemu. Hágase saber a la Sra. Suárez que previo a concurrir al cuerpo mencionado, deberá solicitar información legal a través del cuerpo técnico de Asistencia Judicial, en relación al alcance de la entrega del menor en guarda y sus derechos. El proveído que así lo ordena se transcribe a continuación: Cba., 5 de Mayo de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la madre biológica Sra. Evangelina del Valle Suárez a los fines que comparezca a estar a derecho en los presentes y a prestar su consentimiento para la entrega en guarda de su hija menor Gilda Mercedes del Valle Suárez, a cuyo fin se designa nueva audiencia para el día 23 de Setiembre de 2008, a las 09,30 hs. debiendo comparecer personalmente y con patrocinio letrado. Notifíquese el presente y a la parte pertinente del proveído dictado a fs. 29, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Nación y de ésta Provincia. Fdo.: Dra. Nora Alonso - Juez. PAT. Dra. Sonia Ortolani - Secretaria. Of. 9 de Mayo de 2008.

3 días - 20954 - 3/9/2008 - s/c.

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 29na. Nominación en lo Civil, Comercial, Concursos y Sociedades Nº 5 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nº 5 de la ciudad de Córdoba, hace saber que el Sr. Rodrigo Campana Ferrer, DNI. 30.969.143, con domicilio en la calle Provincias de Vascongadas Nº 2456 Barrio Colón de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Campana Ferrer Rodrigo" - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula de Martillero y Corredor" (Expte. Nº 971709/36), ha solicitado la inscripción ante el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en los términos de la Ley 7191. Cba., 25 de Abril de 2008. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 20936 - 3/9/2008 - \$ 30.-

O. Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial y 39º Nominación Concursos y Sociedades Secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreira, María Victoria en autos "Sánchez María Isabel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", (Expte. Nº 1280285/36) disponer publicar edictos conforme Ley 7191 y modificaciones a fin de comunicar que la Sra. María Isabel Sánchez DNI. Nº 14.291.496 con domicilio real en calle Julián Aguirre Nº 2551 Bº San Rafael y constituido en calle Tucumán Nº 26 2º Piso, ambos de esta ciudad, solicita inscripción en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Of. 29/8/2008. Fdo.: Dra. Magdalena Jofre de Buteler - Pro-Secretaria.

3 días - 20821 - 3/9/2008 - \$ 30.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 7), Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreira, hace saber que la Sra. Dense Elizabeth Santillán, DNI. 30.968.573, con domicilio real en calle Claudio de Arredondo 4654 de Bº Villa Centenario de la ciudad de Córdoba, en los autos "Santillán Dense Elizabeth - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. Nº 1254822/36, ha solicitado la inscripción en el

Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Cba., 22 de Agosto de 2008. Dra. Magdalena Jofré de Buteler - ProSecretaría.

3 días - 20842 - 3/9/2008 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DINA ESTERINA MARIA o DINA ESTHER MARIA o DINA ESTERINA M. o DINA ESTER MARIA CACCIALI por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Marcos Juárez, 10 de Abril de 2008.- Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez - María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.-

5 días - 18568 - 1/9/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO MICHELINI en autos caratulados "Michelini Mario - Declaratoria de Herederos - Expte. 1332689/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de Agosto de 2008. Sec. Claudio Perona.

Nº 21085 - \$ 25.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOAIZA LEONCIO y LOAIZA TEJERINA FELIPE. En autos caratulados: "Loaiza Leoncio - Loaiza Tejerina Felipe - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1485155/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 12 de agosto de 2008. Secretaría: Miriam Pucheta de Barros.

10 días - 20487 - 12/9/2008 - \$ 41,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña EMMA DE LAS MERCEDES GUEVARA o EMMA DE LAS MERCEDES GUEVARA de KARLEN; para que comparezcan a estar a derecho por el término de veinte días, contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Guevara o Guevara de Karlen, Emma de las Mercedes - Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 1477969/36, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Alejandra Inés Carroll de Monguillot, secretaria.

5 días - 20677 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Juez Civil y Comercial de 43ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria Romero, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de CAROLINA ANA SCHÜLE, para que comparezcan en el término de veinte días, a los autos "Schüle Carolina Ana - Declaratoria de herederos" SAC Nº 1073270/36 bajo apercibimiento. Fdo. Héctor Ortiz, Juez. Romero sec.

5 días - 20678 - 5/9/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El Señor juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SCHMID, MARTA ESTHER en Autos Caratulados: Schmid, Marta Esther - Declaratoria de herederos por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Villa Carlos Paz, 25 de Junio de 2008. Mario G.

Boscatto. Secretario.-

5 días - 20817 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELPIDIO AGUSTÍN REYNA. En los Autos caratulados: Reyna, Elpidio Agustín - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1308034/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 27 de Noviembre de 2007. Villagrán, Nilda Estela, Secretaria.-

5 días - 20811 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LIENDO, HORACIO FELIX. En los Autos caratulados: Liendo, Horacio Félix - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1511434/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 12 de Agosto de 2008. Martínez María Eugenia, Secretaria.-

5 días - 20804 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HEREDIA, JOSÉ RAMÓN. En los Autos caratulados: Heredia José Ramón - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1498602/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 25 de Agosto de 2008. María A. Singer Berrotarán, Secretaria.-

5 días - 20803 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PASSALIA FRANCISCO. En los Autos caratulados: Passalia Francisco - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1498592/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 6 de Agosto de 2008. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.-

5 días - 20802 - 5/9/2008 - \$ 34,50

ALTA GRACIA - El Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BASUALDO VICTORIA CELIA y JURNADEZ o JURNADES MIGUEL ÁNGEL. En Autos caratulados: Basualdo Victoria Celia y Jurnadez o Jurnades Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 12 de Agosto de 2008. Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes. Secretaria.-

5 días - 20841 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RIVULGO SERGIO ADRIÁN. En los Autos caratulados: Rivulgo Sergio Adrián - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1499872/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 01 de Agosto de 2008. Pucheta de Barrios Miriam, Secretaria.-

5 días - 20801 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GÓMEZ CARLOS ALBERTO. En los Autos caratulados: Gómez Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1498324/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 11 de Agosto de 2008. Dr. Rafael Aranda - Juez. Dra. Silvia Alejandra E. Guerrero - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - 20808 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COCIMANO MARÍA DELIA. En los Autos caratulados: Cocimano María Delia - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1480160/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 20 de Junio de 2008. Dra. Susana M. De Jorge de Nole - Juez. Dra. María de Las Mercedes Villa. Secretaria.-

5 días - 20807 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GORI AMADEO PEDRO - VENERANDO YOLANDA. En los Autos caratulados: Gori Amadeo Pedro - Venerando Yolanda - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1509697/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 21 de Agosto de 2008. Dr. Rafael Aranda - Juez. Dra. Marta I. Trogrlich - Prosecretaria Letrada.-

5 días - 20806 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SOSA OLMOS, DARDO DEL VALLE. En Autos caratulados: Sosa Olmos, Dardo del Valle - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1514043/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 20 de Agosto de 2008. Montes de Sappia, Ana Eloísa. Secretaria.-

5 días - 20833 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GALLI, ALFREDO JUAN - DEL PUERTO, ROSALÍA MATILDE. En Autos caratulados: Galli, Alfredo Juan - Del Puerto, Rosalía Matilde - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1444568/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 23 de julio de 2008. Elba Monay de Lattanzi. Secretaria.-

5 días - 20832 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RANNO RODOLFO OSCAR. En Autos caratulados: Ranno, Rodolfo Oscar - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1511356/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 25 de Agosto de 2008. Gladys Quevedo de Harris. Secretaria.-

5 días - 20834 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GIARDI EDUARDO MARINO. En Autos caratulados: Giardi Eduardo Marino - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1501770/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 13 de Agosto de 2008. Roque Schaefer de Pérez Lanzeni Nélica Margarita. Secretaria.-

5 días - 20854 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de CARLOS ALBERTO MOREYRA. En Autos caratulados: Moreyra Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1507797/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 19 de Agosto de 2008. García de Soler Elvira Delia. Secretaria.-

5 días - 20855 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de DAVID MARGARIAN. En Autos caratulados: Margarian David - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1258363/36 y a los que se consideren con derecho a la por el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 01 de Noviembre de 2007. María Gabriela Arata de Maymo. Secretaria.-

5 días - 20856 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de JUANA HERRERA. En Autos caratulados: Juana Herrera - Declaratoria de Herederos - Exp. 1435924/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 28 de Julio de 2008. Monay de Lattanzi Elba Haidee. Secretaria.-

5 días - 20860 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GIGENA RUBÉN TEODORO. En Autos caratulados: Gigena Rubén Teodoro - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1479202/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 21 de Agosto de 2008. Fassetta Domingo Ignacio. Secretaria.-

5 días - 20866 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de OSCAR EDUARDO PADILLA. En Autos caratulados: Padilla Oscar Eduardo - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1369579/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 15 de Mayo de 2008. Fassetta Domingo Ignacio. Secretaria.-

5 días - 20865 - 5/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de HAYDEE ISIDORA QUEVEDO y/o AYDEE ISIDORA QUEVEDO y JAVIER CABRERA. En Autos caratulados: Cabrera Javier - Quevedo Haydee o Aydee Isidora - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº

1434388/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 23 de Julio de 2008. Vargas, Secretaria.-

5 días - 20864 - 5/9/2008 - \$ 34,50

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación, 1era Instancia, 1era. Nominación, de Villa Dolores, Secretaría Nro. 1, Dra. María Cecilia H. de Heredia, en autos caratulados "Besso, Oscar Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y Cinco, de fecha 02 de mayo del dos mil ocho, Y Visto:...Y Considerando:...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Alfredo Besso, D.N.I. Nro. 21.784.598, Cuit N° 20-21 784 598 -0, argentino, nacido el 7 de noviembre de mil novecientos setenta, de profesión comerciante, casado con Valeria Alejandra Valero, D.N.I. N° 23.084.311, con domicilio en calle Martín Torres N° 253 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en su carácter de cesionario de María Elena Bustos, D.N.I. N° 5.580.018, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, de todos los derechos posesorio y litigiosos que corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Lote 93, ubicado en calle Paso de Fátima s/n y Martín Torres s/n, de ésta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial. Dep.: 29, Ped.: 01, Pblo.:26, C: 02, S: 01, M: 19, P: 93; Nomenclatura Municipal C: 02, S:01, M:19, P:93 y que mide: a partir del punto B con rumbo nor-este y ángulo de 96° 35' 54" se mide el lado B-H de 12,75 mts.- Desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 83° 16' 47" se mide el lado H-G de 53,85 mts.; desde el punto G con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 22' 03" se mide el lado G-C de 12,55 mts. Y desde el punto C con rumbo sur-este y ángulo de 90° 45' 16" se mide el lado C-B de 52,22 mts. Con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (668,53 mts2) y linda al Norte con Raúl Leonardo Olier; al Sur con Teresita del Rosario Amaya de Sosa y Sebastián Alberto Leyría, al Este con calle Paso de Fátima y al Oeste con calle Martín Torres, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo, M.P. 2427, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de septiembre de dos mil uno, en Expediente N° 033-63686-01.- El inmueble afecta parcialmente el D° 35427, F° 41725, T° 167, A° 1954, de titularidad de Villarreal Hipólito, N° de Cuenta 2901-0657411/0, o por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C.", en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley

y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Olga Teresita Bonino para cuando exista base determinada para cálculo.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 15/05/08.-

10 días - 12216 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por la Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en los autos caratulados: "De Amico, Elisa - Usucapión - Ex. N° 833.281/36", cita y emplaza a los demandados Sres. Alejandro Federico Martini, Reginaldo César Martini, José Martín Vergez y Tortorello y María Luisa Tortorello de Vergez y/o a sus sucesores y/o representantes legales de los nombrados, lindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescindir para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Lotes 569 (parcela 6) y 570 (parcela 7) de la Manzana 25 - Departamento Capital - Municipio de Córdoba - Lugar Villa Saldán, calle French esq. Rivadavia, de la localidad de Saldán - Provincia de Córdoba, e inscriptos catastralmente en la Provincia de Córdoba en Manz. Q Lote 569 C13-S07-M025 - P006 - Cuenta N° DGR 110106428417; y Manz. Q - Lote 570 - C13-S07-M025 - P007 - Cuenta N° DGR 110107924566, e inscriptos por ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Folio 32.508 - Año 1951 y Folio 25.501 Año 1.959 respectivamente, en colindancias con lotes de la Sra. Elisa De Amico, al Sur con parte de lote 571, al Oeste con lote 568; al Norte con calle French y al Este con lote 570, todo de la localidad de Saldán - Pcia. de Córdoba, con una superficie de 350 m2 el lote 569 (10 mts. de frente por 35 mts. de fondo); y de 352,80 m2 el lote 570 (ambos lotes suman una superficie total de 715,75 m2), conforme plazo confeccionado por el Ing. Marcelo Ferreti y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante con fecha 29 de Abril de 1998 mediante Exp. N° 0033-75.903/98.- A mayor abundamiento, se transcribe el decreto que ordena la medida: "Córdoba, 09 de Octubre de 2000. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a sortearse, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Oportunamente, traslado de la demanda y la documental presentada al efecto.

Notifíquese. Fdo. Guillermo Tinti, Juez - Rafael Aranda, Secretario".-

10 días - 12646 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino e/ Fraticelli José y Fraticelli Nazareno s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, para que en el plazo de tres días comparezca a a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 303, A° 1920, Titular Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, Descripción del inmueble: un designado como solar letra A, de la manzana número quince del pueblo Curapaligue, en la Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, con una superficie de cinco hectáreas, quinientos setenta y un metros con decímetros cuadrados, que lindan: al norte con lote B de la misma manzana, al sudeste y oeste con calles públicas. Número de cuenta: 220100757176, Nomenclatura Catastral: 22014245901774, Designación Oficial: QTA 59, Superficie: 5 ha 62 M2, Parcela N° 1774, para que en el plazo de tres comparezcan a estar a derecho en los bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs. 43 y 44. que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".-

10 días - 17753 - s/c.

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos. "Gottardi Rosa Elizabeth- Hoy Usucapión" (Expte. "G" N° 19 del 24-11-05), cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, los demandados herederos de los señores Luis Martín Gottardi y Antonio Venancio Gottardi y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Bv. Mariano Moreno; calle Alte. Brown y Martín García de la localidad de Morrison, designado como lote 3 de la manzana 32 y cuya sup. Es de 4.560 m2 Firmado: Dr., Víctor Miguel Cemborain. Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán. Prosecretaria. Oficina, 30 de mayo de 2008.

10 días - 14585 - s/c.

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutive expresa: "RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "Una fracción de

terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27- Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al numero 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley .- IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. C/MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO - REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dése copia .- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Dagna Constantino s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Dagna Constantino, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F 284, A° 1949, Titular dominial: Constantino Dagna, Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lote número uno, en plano especial de la sucesión de don Juan Boiero confeccionado para la subdivisión del inmueble ubicado en el pueblo de Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña (antes Juárez Celman) de esta provincia, que mide: doscientos cuarenta metros de este a oeste, por cuatrocientos cinco metros de norte a sur, lo que hace una superficie total de nueve hectáreas, setenta y dos centiáreas, que lindan: al norte, calle de por medio, con quinta número veinte y dos, al sur con el lote número cuatro de doña Olga Adela Botero; al este, calle de por medio con lotes número dos y tres, de doña María Dominga Boiero de Giachetto y de don Humberto Guido Boiero, ambos rumbos del plano de subdivisión del inmueble de la sucesión y al oeste, calle de por medio, con quintas número ciento treinta y ciento veintinueve del plano de subdivisión del pueblo Curapaligue, Número de cuenta: 220100745071, Nomenclatura Catastral: 22014245901877, Designación Oficial: LT IFORM L 127 Y PT 128, Superficie: 9 ha 7200 M2, Matricula N°1055618, parcela N° 1877, para

que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs.45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino -Prosecretaria.-

10 días - 17754 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Instr. Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N°2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Caparros Carmen Susana-Usucapión", cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno ubicado en calle Lamadrid n° 239 entre calle Vieytes y Bv. Prte. Perón, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, inscripto en el protocolo de dominio n° 7071, F 8620, T 35, del año 1955, que mide 8 mtr. De frente sobre calle Lamadrid, haciendo una superficie total de 79,768 mtrs. Cuadrados, que linda al Norte con Francisco Arsaut, al este con calle Lamadrid, al oeste con Romildo Visca, y Sur con Pedro Pavón. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Máximo Casado y María Elzurdia de Casado, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville por el término de treinta días, el texto del edicto (art.785 del CPCC). Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez-Dra. Patricia Eusebio de Guzmán Prosecretaria.

10 días - 17534 - s/c.

VILLA DOLORES .-En los autos caratulados "Aguirre Tuan Tose .- Usucapión . que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero;Ciento Diez .- Villa Dolores , Dos De Junio del 2008.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr Juan José Aguirre, DNI Nro 6.696.023 , de estado civil casado con Teodora Vallejos , con domicilio real en calle Montevideo Nro 1759, Capital Federal , Provincia de Buenos Aires ,de 64 años de edad, de profesión empleado, que reviste en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL Nro 20-6696023-5, es titular del derecho real de dominio , obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, sobre una fracción ubicada en la ciudad de Villa Dolores , Barrio de Piedra Pintada ,Pedanía Dolores, Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , con la siguiente descripción lineal: que mide : a partir del 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 82a 59' con respecto al lado 1-4 , se mide el lado 1-2 de 16,33 mts ; desde el pto 2 , con sur-este y ángulo de 95a 43' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 57,64 mts , desde el pto 3 , con rumbo sur-norte y ángulo de 74° 28' con respecto al lado 2-3 se mide el

lado 3-4 de 15,57 mts, desde el pto 4, con rumbo sur-este -ñor y ángulo de 106° 50 " con respecto al lado 4-3 se mide el lado l-4de 55 , 12 mts , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 878,99 mts2 , designado como lote 20 ; con las siguientes colindancias y limites : Al Noreste con Luis Pedro Ramírez , y Lidia Elsa Gerardi de Ramírez , F° 32195; A° 1964 ; con Parcela N 18 del lote nro 2 , expediente N 28231/63 , con propiedad inscripta al F° 32195 del año 1964 , parcela nro 2 lote nro 3 , expediente 28231/63 de titular idéntico al anterior , con propiedad inscripta al Folio 32195 , año 1964 , parcela nro 3 , lote nro 4 , Exp. N 28231/63 , de idéntico titulares que los anteriores y con parcela nro 4 , lote nro 5 , Exp. Nro 28231 /63 de Julio Raúl Villalobos inscripto al F° 5576 , A° 1985 , al Sureste con Ramón Juan Bautista Ruiz , F° 16775 Aa 1947; Folio N 35137; A° 1947; Folio N° 35362 A° 1955 parcela, nro 16, al Este con Parcela N° 14 , Lote N 1, Manzana N 1; Exp. 28231/63 Badi Abdelay , F° 19001, año 1974 ; al Oeste con calle Nicolás Avellaneda , según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión Ingeniero Raúl L A Nicotra y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/12/2004 , en Expie 0033-91455/ 04 .- El inmueble de referencia afecta el dominio N° F° 1998 del año 1949 a nombre de Carlos José Taretto ,por lo que se ordena su cancelación de conformidad a lo dispuesto por el art 789 del C de P.C.C. .- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) .- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Mónica Alejandra Cacharrón- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-Oficina, 10 de Junio de 2008.

10 días - 16174 - s/c.

SAN FRANCISCO - En los autos "Fava Andrés Tomás c/ Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, José Alberto Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Pedro Amadeo Fava, Juan Carlos Fava, Héctor Juan Fava y Miguel Ángel Fava/ Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1a Nominación, Secretaria N° 1, de San Francisco, se llama, cita y emplaza a los señores Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, Héctor Juan Fava, José Alberto Fava, Paulina Cafaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Miguel Ángel Fava, Pedro Amadeo Fava y Juan Carlos Fava, a sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se designa como lote N° 46 de la Manzana 125 de la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba y responde a las siguientes nomenclaturas catastrales: Provincial: Dep. 30, Ped. 02, Loe. 52, C: 02, S: 02; Mz. 125, P: 046; Municipal: C: 02, S. 02; Mz: 125, P: 027 e inscripta en el Registro General de la Provincia en Dominio 20941, Folio 20941; tomo 117, año 1979 y que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, parte del lote ocho de la manzana número dos (letra D) de las que forman el Barrio Gilli, anexo

de esta Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Prósperi inscripto con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho bajo el número setenta y siete mil trescientos noventa y siete del Protocolo de "Planos" y al número ciento tres mil ciento cuarenta y cinco del Protocolo de "Planillas" se designa como lote "ocho a" y mide: Tres metros de frente al Este sobre calle A. Fleming; desde este punto Norte del frente y hacia el Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros; desde allí hacia el Sur catorce metros; desde allí hacia el Este veintidós metros noventa centímetros; desde este punto hacia el Norte once metros; y desde allí hacia el Este, cerrando la figura veinte metros cuarenta centímetros, formando una superficie de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y linda al Este con calle A. Fleming, en parte, y en parte con el lote 8 b de su subdivisión; al Norte con de Antonio Américo De Monte, María Teresa Rica y Ángela Argentina De Monte; al Oeste, con de Dionisio Plano y Carmen María Castelli de Plano; y al Sur en parte con de Alfio Squaiera, y en parte con de Juan Quaglia, Miguel Ángel Quaglia y Catalina M.Quaglia de Oliva. Según títulos ubica el inmueble a partir de los 30,05 metros contados desde el esquinero Noreste de su manzana conformado por las calles 9 de Septiembre y A. Fleming y según plano de mensura que se acompaña a partir de los 30 metros de dicho esquinero.- La citación se efectúa para que en el plazo de 20 días comparezcan en el juicio a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Oficina, Junio 25 DE 2008.

10 días - 16543 - s/c.

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "Geier Mario Omar.-Usucapión" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial , Conc. de 1ª Instrucción de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra Cecilia M H de Olmedo cita y emplaza a la señora Vicenta Quintero De Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días , - Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro /a la Municipalidad de Villa de las Rosas , Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas y a los colindantes: Ricardo Pereyra; Nicolás Bustos ; Mario Vincent; Mario Suau, para que dentro del término precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción Del Inmueble : a) Según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl L A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro , con fecha 19/ 01/2007 , Expediente nro 0033-16047/06 , a saber : fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en el Lugar denominado " La Aguadita " , Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251 , Pedanía 02 ; Depto. 29 , y que se describe de la siguiente forma : a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts. ,

desde el pto 2 y ángulo de 177° 41 "con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 42,52mts., desde el pto 3 y ángulo de 97° 56"con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 100,03 mts, desde el pto 4 y ángulo de 85°09"con respecto al lado 3-4 , se mide el lado 4-5 de 53,85 mts., desde el pto 5 y ángulo de 212° 24"con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts. , desde el pto 6 y ángulo de 169° 26"con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 se 39,35 mts. , desde el pto 7 y ángulo de 183° con respecto al lado 6-7, se mide el lado 7-8 de 24,48 mts., desde el pto 8 y ángulo de 81° 33vcon respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 24/45 mts. , desde el pto 9 y ángulo de 168° 25"con respecto al lado 7-8 , se mide el lado 9-10 de 17/18 mts. desde el pto 10 y ángulo de 106° 15'con respecto al lado 9-10 s,mide el lado 10-11 de 21,21 mts., desde el pto 11 y ángulo de 239° 19vcon respecto gallado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea , Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Un Metros cuadrados (1 ha 4351,41m2 y Linda : AL Norte Con Mario Ornar Geier , Matricula N° 492890 , sin designación de parcela , al Sur con camino vecinal de ancho variable , al Este en parte con Mario Ornar Geier , Matricula N° 492890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/ designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de Bustos , Folio N° 39733,, Año 1949 , (s/designación de parcela)-.El inmueble afecta de manera parcial e;l Folio N° 39733 , Año 1949 a nombre de Vicente Quinteros de Bustos , y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9 .- b.- Según Informe de Tierras Publicas , Dirección General de Catastro : Que conforme el informe referido , de fecha 13/02/2007, el fundo objeto de esta acción ratifica los datos consignados en el plano de mensura y descripto precedentemente , siendo sus colindantes son : al Norte y al Este Mario Ornar Geier, al Sudeste Ricardo Pereyra , al Sur Camino Publico , y al Oeste con resto del inmueble cuyo dominio se afecta con esta acción de usucapión c.-Según el asiento registral de dominio afectado de manera parcial por esta acción de usucapión: Inmueble ubicado en el lugar denominado : " El Alto Resbalozo " , Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba ubicado compuesto de una superficie de Veintitrés Hectáreas dentro de los siguientes limites : Al Norte con L.C. Amarinian; al Este con L.C. Amarinian y Sucesión de Donata Altamirano ; al Sur Belindo Villarreal ; Pablo Danzan y Eduardo Altamirano y al Oeste con Juan Caballero y Luis Villarreal.-.-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina,.... de junio del2008.-

10 días - 16173 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller en los autos caratulados:"Zuazo Gustavo Adolfo - Prepara Demanda Usucapión "-,Expte N° 04-Letra "Z" -Año 2005- ha dictado la siguiente resolución:"Cruz del Eje 08 de Mayo de 2008.-I.) Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Juan José Decara ; Juan José Decara (h) y Claudina Caceres De Decara y/ o Sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento

de rebeldía.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él ó los domicilios que aparecen en los oficios daos por las reparticiones públicas.- Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados en las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a determinarse (art.783 del C.de P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése.- Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.de P.C.C.-Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia del mismos.- Notifíquese.-Recaratúlese.- NOTA: " Se trata de un lote de terreno, ubicado sobre calle Pellegrini N° 1810, de esta Ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sven Olov Harry Forsberg -Mat. Prof. 3273-el que fue aprobado, por la Dirección General de Catastro, mediante expediente N° 0033-83059-04- visado y aprobado con fecha 22 de Junio de 2004 y designado como LOTE 12, que mide partiendo del punto A. al punto B., con frente al N.E., sobre calle 9 de Julio; 27,70 mts., del punto B. al punto C., en el costado S.E. 105,90 mts.; del punto C. al punto D. en su contrafrente al S.O. sobre calle Pellegrini 27,80 mts./del punto D. al punto E. 7,22 mts.; del punto E. al punto F. 0,67 mts.; y del punto F. al punto A. de partida, costado N.O. 96,43 mts., lo que encierra una superficie total de 2.901,60 mts2.-, que lindan: al N.E., con calle 9 de Julio; al S.O./con Avenida Pellegrini; al S.E., con Parcela 7 de Luis Ángel Zuazo; María Esther Fernández de Zuazo; Alicia Esther Zuazo de Casini; Gustavo Adolfo Zuazo y Hugo Delfín Zuazo (mat.372.670); y al N.O., con Parcela 104-0734 de Claudina Cáceres de Decara (resto del Dominio N° 17.135 -Folio 20.154-Tomo 81 del Año 1951).- Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las Cuentas N° 14-01-0530685-3; N° 14-01-0476235-9; y N° 14-01-0061491-6- -Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 01-Pblo.08-C.02-S.06-M.75-P.12- -Nomenclatura Municipal: C.02- S.06- Mz. 75- Pare.-4.-5.-6.- Cruz del Eje 12 de Junio de 2008.-

10 días - 14747 - s/c.

El Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO CARMEN TERESA Y OTROS - USUCAPION" citase y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y un diario a elección de la parte actora (Acordada N° 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001), todo ello bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San

Roque, lugar "El Guayco", designado según Catastro: Departamento 23, Pedanía 04, Pueblo 48, Lote N° 10, Parcela provisoria número 202 - 2891, según plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ing. Carlos Pedro Coutsiers, con una superficie de 25 has. 4110 mts.2, Limitando: 1) al norte con una línea quebrada desde el vértice 7 hasta el vértice 1, de 29 tramos que partiendo del esquinero nor-oeste hacia el nor-este se describe de la siguiente forma: tramo 7-8 longitud 242,75 m; tramo 8-9 longitud 114,39 m y tramo 9-10 longitud 37,49 m, todos colindantes con Lote IV ,lote 2 parcela 2022790.- Tramos 10-11 longitud 71,49 m; tramo 11-12 longitud 13,09 m; tramo 12-13 longitud 10,03 m; tramo 13-14 longitud 12,90 m; tramo 14-15 longitud 31,33 m; tramo 15-16 longitud 53,79 m y tramo 16-17 longitud 49,31 m, todos colindantes con Lote IV ,lote 3 parcela 2022791.- Tramo 17-18 longitud 44,65 m; tramo 18-19 longitud 12,66 m; tramo 19-20 longitud 71,90 m; tramo 20-21 longitud 59,39 m; tramo 21-22 longitud 22,24 m; tramo 22-23 longitud 3,84 m y tramo 23-24 longitud 3,71 m, todos colindantes con Lote IV lote 4 parcela 2022792.- Tramo 24-25 longitud 50,78 m; tramo 25-26 longitud 23,49 m; tramo 26-27 longitud 30,96 m; tramo 27-28 longitud 47,08 m; tramo 28-29 longitud 43,81 m y tramo 29-30 longitud 53,50 m, colindando con parte del Lote V parcela 4.- Tramo 30-31 longitud 51,84 m; tramo 31-32 longitud 22,13 m; tramo 32-33 longitud 20,63 m; tramo 33-34 longitud 6,78 m; tramo 34-35 longitud 34,70 m y tramo 35-1 longitud 56,47 m, todos colindantes con Lote V lote 5 de la fracción IV.- 2) Al este, línea de dos tramos, que partiendo del vértice 1 hacia el sud-oeste, corresponde tramo 1-2 de 29,82 m de longitud y tramo 2-3 de 79,14 m de longitud, ambos colindantes con camino Provincial.- 3) Al sur, con línea de 2 tramos compuestos de la siguiente manera: tramo 3-4 con una longitud de 258,10 m limitando con Lote VI parcela 2 y tramo 4-5 con una longitud de 818,41 m limitando con parcela 5 del mismo lote.- 4) Al oeste, con una línea de dos tramos: tramo 5-6 con una longitud de 201,98 m limita con Manzana 85 (parcela 10), Manzana 84 (parcela 6 y 7) y Manzana 83 (parcela 4 y 5) en todos los casos con titular del dominio Ricardo Muñoz. El segundo tramo, tramo 6-7 de 49,85 m de longitud, colinda con Manzana 83 parcela 4 del mismo titular del dominio anterior Ricardo Muñoz y con la Manzana 82 parcela 2 cuyo titular del dominio es Erna Kahn. Villa Carlos Paz de junio de 2008. Haciéndose saber que la publicación en el Boletín Oficial lo será sin cargo alguno, de acuerdo a los dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C., reformado por el Art. 4 de la ley 8.904.- Art. 783 ter C.P.C.C.: "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial lo serán sin cargo alguno, dándoseles preferencia para su inclusión en a primera publicación que aparezca, debiendo contener la designación del Juzgado, Secretaría y Carátula de la causa, y una descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y sus colindancias. El edicto a publicarse en el diario local deberá contener la carátula, el Juzgado y Secretaría donde se tramita el juicio, una sucinta indicación de la ubicación del inmueble y la referencia a la publicación en el Boletín Oficial.-

10 días - 18782 - s/c.-

LAS VARILLAS - En los autos "Juárez Pablo Nicolás y Juárez José Francisco-Medidas Preparatorias de usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas (Cba), Secretaria a cargo

del Dr. Yupar, se cita y emplaza a Francisca Vallé; Dominga Vallé; María Vallé; Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo; Juan Valentín Lencinas; Rosa Elisa Lencinas de Solier y Angélica Antonia Lencinas de Gallardo, y/o sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el juicio bajo los apercibimientos de ley. Asimismo se cita por igual término a Domingo Carlos Cagnolo, Lucía Sticca de Bossi, Euner Héctor Bossi, Ignacio P. Brunotto, Olga Ana Brunotto de Castillo, Ignacio Castillo, Alicia Fernández de Brunotto, Alicia Albina Brunotto de Fernández, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Tarcisio o Tercisio Juan Campana, Eleuterio Luis Campana, Desiderio Antonio Campana, Nélida Ana Campana de Mauro y Juan José Campana, en su carácter de colindantes del inmueble a usucapir para que en calidad de terceros interesados para que deduzcan oposiciones hasta los seis días posteriores, bajo los apercibimientos de ley. El inmueble objeto del juicio se individualiza como una fracción de terreno ubicada en lo lugar denominado "Los Chañares", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba cuya fracción consta de 52 hectáreas, 8.138 metros cuadrados, midiendo 406 metros 26 centímetros de frente por 1.300 metros de fondo y que linda al Norte con propiedad de Blas Bassano y Francisco Juárez; al este con Antonio I. Braudo; al Sud con de María Juárez de Juárez y al Oeste con de Manuel Arévalo. El dominio consta a nombre de Francisca Vallé, Dominga Vallé, María Vallé, Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo, Juan Valentín Lencinas, Rosa Elisa Lencinas de Sollier, Angélica Antonia Lencinas de Gallardo en Dominio 24.921, Folio 31441, tomo 126 del año 1965.- Oficina, Agosto 01 de 2008.

10 días - 18497 -s/c.

RIO SEGUNDO - Se hace saber que en los Autos caratulados "Chamme José Víctor - Usucapión - Exp. Letra C -03", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1º Nominación con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuard ., Se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Numero Ciento Cincuenta Y Uno., 18 de Julio de 2008., Y Vistos., Y Considerando., Resuelvo : 1.-) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. José Víctor Chamme ha adquirido por Usucapión el Dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía homónima, Departamento Río Segundo, que ubicado en la calle Dean Funes 1741, entre calles República de Siria (izquierda), calle Jujuy (derecha), Bv. Sobremonte (atrás) , designado como lote nueve "D" de la manzana cuarenta y ocho, lindando al noroeste: con Mercedes Aurora Guzmán de Tissera; Al Nor este, en parte con parcela 10 de Héctor Vicente González y según informe de la base de datos de Campetella Emilio, y en parte con la parcela 11 de Campetella Emilio; Al Sureste, con Ángel Trejo y al Sud Oeste con callejuela Dean Funes , Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas , bajo cuenta número 27-06-1963502-4, según por plano de mensura confeccionado por Ingeniero Civil Pedro Chamme Aprobado por al Dirección General de Catastro - Expte. 0033-19636/99, adquirido el Dominio por Prescripción .- II.-) Imponer las costas al Demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de honorarios de

los Dres. Eugenio Daniel Petiti y Viviana Acuña : para cuando haya base para ello.- III.-) Ordenar se haga saber la presente Resolución por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un x período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario sorteado.- IV.-) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas oportunamente para que previos los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del Dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I) a nombre del Sr. José Víctor Chamme., Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Juez: Dra: Susana Martínez Gavier.-

10días - 18638 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de Ira Instancia Ira Nominación - Secretaria N° Uno con asiento en ciudad de Villa Dolores en autos "Perrero José Luis - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución : Sentencia Numero Ciento Cinco, Villa Dolores veintiséis de junio de dos mil ocho. -Y Vistos : ... -Y Considerando : ... -Resuelvo : a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor José Luis Perrero , L.E. N° 6.693.814, CUIT N° 20-06693814-0 argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres , de profesión agricultor, de estado civil casado, con Amelia Ramona Romero, D.N.I. NO 5.190.329, domiciliado en la localidad de Los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio , obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en la localidad el paraje denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nom. Catastral Provincial : Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 020, C.01, S.02, M.001, P.36., que en el plano de fs. 4 se designa como LOTE 36, Manzana 001, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 98 grados, 38 minutos 42 segundos se medirán en dirección Este-Oeste 60,53 ms. hacia el punto B; desde este punto con ángulo de 75 grados 30 minutos 27 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 427,31 ms. hasta el punto C; desde este con ángulo de 180 grados, 20 minutos 06 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 0,91 ms. hasta el punto D; desde este con ángulo de 96 grados, 03 minutos 20 segundos se medirán en dirección Oeste-Este , 16,22 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 89 grados 27 minutos 25 segundos se medirán en dirección Sur-Norte 417,05 ms. hasta el punto A cerrando de esta manera la figura con una superficie de Una Hectárea Cinco Mil Novecientos Veintiocho Con Cincuenta Y Tres Metros Cuadrados (1 HA 5.928,53 m2), con los siguientes colindancias y límites: al Norte limite comprendido en el lados A-B parcela 19 de la Sucesión de Joaquín Ramírez (parcela 19 sin datos de dominio), Oeste ruta provincial , camino al Dique La Viña , al Sur con propiedad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC parcela 17 sin datos de dominio) y al Este con Juan Albornoz (parcela 11 sin datos de dominio); según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de Noviembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70855/03.- El inmueble afecta parcialmente Planilla 118.071, Dominio N° 44 F°

37, Año 1923 a nombre de Amado Lucero (h), por lo que deberá inscribirse esta resolución en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C., en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Cúmplense las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Eduardo Celli para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese y dese copia.- FDO.: Dra. Elba del Valle Allende (Juez).

10 días - 18344 - s/c.

VILLA DOLORES: En los autos caratulados Contreras Beatriz - Usucapión que se tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1º Inst. 2º Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Setenta.- Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta:... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Beatriz Contreras L.C. N° 5.587.232, en su carácter de sucesora a título universal de Erna López de Contreras y ésta a su vez de Sinforsosa Castellano de López, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, de esta Peía, de Córdoba y consta de una superficie de cinco mil doscientos setenta y cuatro con seis metros cuadrados (5.274,06 m2).- Sus medidas son: a partir del punto 1 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 144° 06' con respecto al lado 1-6, se mide el lado 1-2 de 55,54 mts.; desde el punto 2 con rumbo Sur-Este y ángulo de 72° 16' con respecto al lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 48,90 mts.; desde el punto 3 con igual rumbo y ángulo de 171° 45' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 63,75 mts.; desde el punto 4 con rumbo Nor-Este y ángulo de 82° 32' con respecto al lado 4-3, se mide el lado 4-5 de 51,91 mts.; desde el punto 5 con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 103° 07' con respecto al lado 5-4 se mide el lado 5-6 de 77,43 mts.; desde el punto 6 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 146° 14' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 4,55 mts., cerrando así el perímetro.- Linda: al Norte con parcela N° 5 de José Ignacio Yelamo, F° 15.464 del año 1968; al Sur con posesión de Eduardo Carlos Bottaro Castilla, parcela N° 31 Exp. 69910/98 y parcela N° 14 de Félix Oliverio Mayes Coni; F° 39487 del año 1975; al Este con Félix Oliverio Mayes Coni, F° 39487 del año 1975 y María Elvira Segura de Ahumada, F° 45546 del año 1949; y al Oeste con calle pública.- Se encuentra empadronado en las cuentas N° 2903-0434862/1, a nombre de Sinforsosa Castellano de López y Elías José Castellano; N° 2903-1535354/6 a nombre de María Luisa Pérez y N° 2903-0434985/7 a nombre de Félix Oliverio Mayes Coni; y afecta parcialmente el Dominio N° 46.791, F° 53.901, A° 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sinforsosa Castellano de López, por derechos y acciones equivalentes al cincuenta (50%), y también en, forma parcial, el Dominio N° 30.087, F° 39.487, A° 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Félix Oliverio Mayes Coni, según informe N° 002153 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección Gen-

eral de Catastro (fs. 32).- b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.- c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos ochocientos sesenta y siete centavos (\$ 867 - Í5 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez -Juez.-

10 días - 16175 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Uez Mario Alfredo - Usucapión", (Expte. U-01-04), a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y Cinco.- Villa Dolores, veinticuatro de junio del año dos mil ocho.- Y Vistos...; Y Considerando...- Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el Dr. Mario Alfredo Uez D.N.I. N° 10.646.417, casado, con domicilio en calle Dr. Felipe Celli N° 187 (ex Chile) de esta Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en calles Dolores A. de Funes y Estanislao Zeballos - B° Piedra Pintada, designado como Lote 32, el que mide a partir del Punto "A" con dirección Sudeste, y ángulo de 90° 03', se mide el lado "AB" 8,76 m., hasta llegar al vértice "B". Desde este punto con dirección sudeste, con ángulo de 179° 11', se mide el lado "BC" 13,25 m. hasta el vértice "C". Desde este punto y en dirección sudeste, y ángulo de 181° 51', se mide el lado "CD" 12,48 m. hasta llegar al vértice "D". Desde este punto y en dirección sudoeste, y ángulo de 89° 40', se mide el lado "DE" 20,03 m. hasta llegar al vértice "E". Desde este punto y en dirección noroeste y ángulo de 89° 50' se mide el lado "EF" 32,35 m. hasta llegar al vértice "F". Desde este Punto y en dirección noroeste, y ángulo de 137° 14' se mide el lado "FG" 3,24 m. hasta llegar al vértice "G". Desde este Punto y en dirección nordeste y ángulo de 132° 11' se mide el lado "GA" 18,11 m. hasta llegar al vértice "A". Todo lo cual encierra una Superficie de 692,69 m2., y linda: al Noreste: con Ángel Pablo García y Marta Susana García, ambos con domicilio en calle Av. Mitre N° 4696 de la ciudad de Caseros - Provincia de Buenos Aires, al Sudoeste: con calle Pública Dolores A. de Funes; al Sudeste: con Mario Alfredo Uez (compareciente) y al Noroeste: con calle Pública Estanislao Zeballos", todo conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, bajo Expte. N° 0033-80124/03, con fecha 12.12.03.- Según Informe N° 3059 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro (fs. 33) afecta en forma parcial a los dominio MFR°808679; inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar García de Sastre y N° 9522 F° 13719 T° 55 Año 1986, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Marta Susana García.- Que el inmueble de autos se empadrona en las cuentas N° 2901-0420067/1 a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar

García de Sastre y en cuenta N° 2901-1536510/8 a nombre de Ángel Pablo García y Marta Susana García.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez.-

10 días - 16236 - s/c.

RIO SEGUNDO - En autos "Novillo, Esteban Ramón y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 1º p de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: - Antonio Patricio Gauna y/o a sus sucesores y a los colindantes Eustaquio Ramírez, según plano de Pacheco Nelson Núñez y empadronado a nombre de Bartolo A. Candellero Terceros interesados (art. 784 CPC), una fracción de terr. con todo lo edif. Sobre calle Jujuy (e/ C. Besso y Lavalle), Río II, Ped. Pilar, Depto. Río II, Pcia. de Cba., desig. Lote G mz 79, desig. Catastral provincial Depto 26, Ped. 06, Pblo 24 Circ 02, Secc 01, Mz 076, Parc. 018. Catastral Municipal Circ 02 Sec 01 Mz 076 Parc 018 - Mide 10 mts de fte, 37 mts de fdo. Sup. 370 mt2. Linda al NE con propiedad de Esteban Ramón Novillo y Eustaquio Ramírez, el SE con Pacheco Nelson Núñez, al SO con Antonio Patricio Gauna y al NO con calle Jujuy.- Inscripto al Reg. Pcia. al F° 24567 del año 1952 a nombre de Antonio Patricio Gauna.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar derecho y a deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Of. 11 de Abril de 2007.- Dr. Marcelo Gutiérrez.-

10 días - 17360 - s/c.

La Sra. Juez de 6º Civ. y Com. Dra. Clara M. Cordeiro, en autos "Miotti, José Fortunato - Usucapión" (Expte. N° 309470/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 157.- Córdoba, 05 de Mayo de 2008.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Fortunato Miotti, D.N.I.: 11.281.337, de estado civil casado y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: un lote de terreno ubicado en Bv. San Martín esquina Gral. Mitre de la localidad de La Puerta, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba y consta de una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados, como surge del plano de Mensura suscripto por los Ingenieros Civiles Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba, que acompaña y del estudio de antecedentes que prevé el art. 780 inc. 2º del C.P.C. y que tiene la siguiente designación de colindancias: lotes unidos individualizados como D-E de Mza. N° 7, según antecedentes catastrales mide 40 mts. de frente al norte sobre calle Bvrd. San Martín (línea A-B), al sud 40 mts. lindando con Trifón Alvarez (línea C-D), al Este 40 mts. lindando con Calle Gral. Mitre (línea B-C) y al Oeste, 40 mts. lindando con Italo Olivero (línea B-A).- Empadronados en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 250301225730 Nomezclatura Catastral Dep. 25, Ped. 03, Pblo. 24, C02, S01, M007, P3; según Padrón Municipal C02, S01, M007, P3, Lote D-E.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el

Boletín Oficial y diario a elección y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia".- Secretario: Ricardo G. Monfarrell.-Este edicto fue publicado oportunamente en el Boletín Oficial (art. 790 del C. de P.C.).-

10 días - 17171 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Y Conc. Lab. De 1ra. Nom. De Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: Vega Miguel Angel - Usucapión", hace saber que con fecha 13 de Marzo de 2008, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trece. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Miguel Angel Vega, L.E. N° 6.684.804, de estado civil casado en primeras nupcias con Berta Erminda Calderón, productor agropecuario, con domicilio en calle Godoy Cruz s/n, de Barrio 9 de Julio de la ciudad de Villa Dolores, de 70 años de edad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT/CUIL N° 20-06.684.804-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto 1 con un ángulo interior de 58° 10' 11" con rumbo Oeste 99,31 mts. Hasta el punto 2; partiendo del pto. 2 con un áng. Int. De 263° 25' 49" con rumbo Norte 197,32 mts. Hasta el punto 3; partiendo del punto 3 con un áng. Int. De 98° 22' 27" con rumbo Oeste 190,00 mts. Hasta el pto. 4, partiendo del pto. 4 con un áng. Int. De 182° 09' 52" con rumbo Oeste 1039,94 mts. Hasta el pto. 5 partiendo del pto. 5 con un áng. Int. De 176° 31' 41" con rumbo Oeste 1046,93 mts. Hasta el pto. 6; partiendo del pto. 6 con un áng. Int. De 91° 03' 53" con rumbo Sud 364,26 mts. Hasta el pto. 7; partiendo del pto. 7 con un áng. Int. De 112° 14' 29" con rumbo Sud-Este 11,19 mts. Hasta el pto. 8; partiendo del pto. 8 con un áng. Int. De 246° 55' 20" con rumbo Sud 9,19 mts. Hasta el pto. 9, partiendo del pto. 9 con un áng. Int. De 75° 08' 19" con un rumbo Norte-Este 93,47 mts. Hasta el pto. 10; partiendo del pto. 10 con un áng. Int. De 215° 33' 04" con rumbo Sud-Este 20,98 mts. Hasta el pto. 11; partiendo del pto. 11 con un áng. Int. De 116° 21' 10" con rumbo Nor-Este 105,18 mts. Hasta el pto. 12, partiendo del pto. 12 con un áng. Int. De 167° 47' 11" con rumbo Nor-Este 59,00 mts. Hasta el pto. 13; partiendo del pto. 13 con un áng. Int. De 237° 32' 26" con rumbo Este 74,53 mts. Hasta el pto. 14; partiendo del pto. 14 con un áng. Int. De 142° 42' 33" con rumbo Nor-Este 69,52 mts. Hasta el pto. 15; partiendo del pto. 15 con un áng. Int. De 195° 25' 22" con rumbo Nor-Este 152,36 mts. Hasta el pto. 16; partiendo del pto. 16 con un áng. Int. De 195° 03' 06" con rumbo Este 110,92 mts. Hasta el pto. 17, partiendo del pto. 17 con un áng. Int. De 202° 57' 13" con rumbo Este 74,10 mts., hasta el pto. 18; partiendo del pto. 18 con un áng. Int. De 215° 48' 09" con rumbo Sud-Este 63,21 mts. Hasta el pto. 19; partiendo del pto. 19 con un áng. Int. De 146° 32' 14" con rumbo Sud-Este 8,35 mts. Hasta el pto. 20; partiendo del pto. 20 con un áng. Int. De 143° 58' 22" con rumbo Nor-Este 69,94 mts. Hasta el pto. 21, partiendo del pto. 21 con un áng. Int. De 284° 26' 07" con rumbo Sud 9,20 mts. Hasta el pto. 22, partiendo del pto. 22 con un áng. Int. De 85° 48' 21" con rumbo Este 307,47 mts. Hasta el pto. 23, partiendo del

pto. 23 con un áng. Int. De 195°05'52" con rumbo Este 331,11 mts. Hasta el pto. 24, partiendo del pto. 24 con un áng. Int. De 110°36'47" con rumbo Nor-Este 30,65 mts. Hasta el pto. 25, partiendo del pto. 25 con un áng. Int. De 215°31'21" con rumbo Nor-Este 51,89 mts. Hasta llegar al pto. 26, partiendo del pto. 26 con un áng. Int. De 235°14'37" con rumbo Sud-Este 37,87 mts. Hasta el pto. 27, partiendo del pto. 27 con un áng. Int. De 125°51'16" con rumbo Nor-Este 9,62 mts. Hasta el pto. 28; partiendo del pto. 28 con un áng. Int. De 163°45'45" con rumbo Nor-Este 34,99 mts. Hasta el pto. 29; partiendo del pto. 29 con un áng. Int. De 202°54'09" con rumbo Este 22,80 mts. Hasta el pto. 30, partiendo del pto. 30 con un áng. Int. De 199°53'02" con rumbo Este 55,76 mts. Hasta el pto. 31, partiendo del pto. 31 con una áng. Int. De 191°05'42" con rumbo Sud-Este 126,26 mts. Hasta el pto. 32, partiendo del pto. 32 con un áng. Int. De 184°21'28" con rumbo Sud-Este 157,49 mts. Hasta el pto. 33, partiendo del pto. 33 con un áng. Int. De 190°59'47" con rumbo Sud-Este 111,66 mts. Hsata el pto. 34; partiendo del pto. 34 con un áng. Int. De 257°23'07" con rumbo Sud 42,12 mts. Hasta el pto. 35; partiendo del pto. 35 con un áng. Int. De 147°39'05" con rumbo Sud 42,06 mts. Hasta el pto. 36; partiendo del pto. 36 con un áng. Int. De 211°58'24" con rumbo Sud 30,65 mts. Hasta el pto. 37; partiendo del pto. 37 con un áng. Int. De 171°29'03" con rumbo Sud 50,03 mts. Hasta el pto. 38; partiendo del pto. 38, con un áng. Int. 93°28'05" con rumbo Este 189,20 mts. Hasta el pto. 39 partiendo del pto. 39 con un áng. Int. De 199°15'22" con rumbo Este 39,38 mts. Hasta el pto. 40; partiendo del pto. 40 con un áng. Int. De 159°55'10" con rumbo Este 40,46 mts. Hasta el pto. 41; partiendo del pto. 41 con un áng. Int. De 173°35'51" con rumbo Este 55,62 mts. Hasta el pto. 42; partiendo del pto. 42 con un áng. Int. De 85°17'46" con rumbo Norte 150,15 mts. Hasta el pto. 43; partiendo del pto. 43 con un áng. Int. De 218°19'32" con rumbo Nor-Este 45,71 mts. Hasta el pto. 44, partiendo del pto. 44 con un áng. Int. De 168°30'19" con rumbo Nor-Este 39,05 mts. Hasta el pto. 45; partiendo del punto 45 con un ángulo interior de 183°51'11" con rumbo Nor-Este 107,57 mts. Cerrando el perímetro hasta el punto 1. Todo lo que hace una superficie de cincuenta y siete hectáreas nueve mil ciento noventa y cuatro con sesenta y dos metros cuadrados (57 Has 9,194,62 mts²) con las siguientes colindancias: en el lado comprendido entre los puntos 1, 2 y 3 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Municipalidad de San Javier, en el lado comprendido entre los puntos 3, 4 y 5 con Parcela sin Nomenclatura Posesión de lisardo Merino, en el lado comprendido entre los puntos 5 y 6 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Anselmo Oliva, en el lado comprendido entre los puntos 6 y 7 con parcela sin nomenclatura Posesión de Eduardo Ceballos, en el lado comprendido entre los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 con parcela sin nomenclatura Estancia Bella Vista Posesión de Evaristo Navarro, en el lado comprendido entre los puntos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 con camino Vecinal, en el lado comprendido entre los puntos 42 y 43 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Toribio Núñez Mendoza, en el lado comprendido entre los puntos 43 y 44 con parcela sin nomenclatura Posesión de Ernesto Olmedo, en el lado comprendido entre los puntos 44 y 45 camino Vecinal, y en el lado comprendido entre los puntos 44, 45 y 1 con parcela sin nomenclatura posesión Horacio Baquero Lazcano, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para

usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 29 de Setiembre de 2004 en Expediente N° 0033-89.308/04 designado como lote 2532-3778, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, pedanía 03, Hoja 253-2 Parcela 3778. El inmueble de referencia no afecta dominio alguno; b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. ... Protocolícese y déjese copia en autos". Of. 8 de Mayo de 2008. Dra. María Leonor Ceballos - Secretaria.

10 días - 14038 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Huchsprung, hace saber que en los autos caratulados "Mazzini Ramón - Sumaria Veinteñal", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia número trece. Villa María, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que, el Sr. Ramón Mazzini ha adquirido por prescripción veinteñal, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana treinta y nueve, sección uno, de la ciudad de Villa María, Departamento general San Martín, provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente, sobre calle Tucumán, por cuarenta y siete metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando: al noroeste, en parte con lote catorce de Vicente Jorge Cacciavillani, en parte con lote quince, de Oscar Pedro Aiassa, y el resto con lote diecisiete de Néstor Miguel Giraudo, al noroeste, en parte con lote trece de Nieto Roque Alonso, y el resto con lote treinta cuatro de Roberto Bernabé Machado, al sudeste, con calle Tucumán, y al sudoeste, en parte con lote treinta de Ana Sofía Arioli de Torche, y el resto con lote veintinueve de Héctor Pedro Bonzi. El inmueble descripto precedentemente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de Sebastián Eandi, bajo el número 16-04-424402-4. 2) Costas a cargo de la parte actora, difiriéndose la regulación de honorarios hasta que se suministren las bases pertinentes para su estimación. 3) Conceder ipso jure el recurso de apelación por ante el Excm. Cámara en lo Civil y Comercial de esta ciudad. 4) Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Noticias" de esta ciudad. 5) Oportunamente inscribese en el Registro Público pertinentes a cuyo fin se librarán los correspondientes oficios. 6) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber (firmado: Ramón Melitón Herrera - Juez). "Sentencia número ochenta y tres. En Villa María, a cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta y uno ... por el mérito que ofrece el acuerdo que antecede el Tribunal Resolvió: 1) Confirmar la sentencia venida a esta instancia en apelación ipso jure, dictada en fecha cinco de marzo del año en curso por el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación local. 2) Protocolícese y baje (firmado: José Antonio Pedernera (h), Aldo Guillermo Rigo y

Guillermo M. Rodríguez Ballesteros - Vocales de la Excm. Cámara de Aleaciones en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba)". Auto número doscientos veinte. Villa María, veinte de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar la cesión de derechos y acciones efectuada por el Sr. Ramón Mazzini a favor de los señores Néstor Miguel Giraudo, Héctor José Giraudo, Norberto Emilio Giraudo y Oscar Pedro Aiassa. II) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas del inmueble objeto del presente juicio, en las proporciones expresadas en los vistos de la presente resolución y que constan en la escritura de cesión. III) Protocolícese, hágase saber y dese copia. (Fdo.: Ramón Melitón Herrera - Juez). Oficina, 19/6/2008. Daniela M. Hochsprung - Sec.

10 días - 15511 - s/c.

En los autos caratulados "González Jerónimo Luis - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María Andrea Scarafia de Chalub, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y nueve Jesús María, nueve de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la Sra. Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: ubicado en Villa del Totoral, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil, Sergio Luis Piotti visado por la Dirección General de Catastro por Expte. 0033-17590/99, el mismo tiene una superficie de 1.856,59 ms² y las siguientes medidas y colindancias parcelarias: Partiendo del punto A con dirección Este (línea A-B) mide 11,32 m lindando por el Sur con la parcela 9 a nombre de Atilio Martín González, de la que se encuentra separada hasta aquí por pared de 0,30; desde allí en la misma dirección Este y hasta el punto C (línea B-C) mide 10,18 m., lindando por el Sur con la misma parcela 9, de la que está separada en este tramo por pared de 0,15, excepto los últimos 3,74 m anteriores al punto C, que se separan por pared de 0,30, continuando desde este punto hacia el Este y hasta el punto D (línea C-D) mide 21,25 m., colindando por este lado Sur con la parcela 3 a nombre de María Teresa Judith Valladares de Zamboni Ledesma, José Antonio Eduardo Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, de la que se encuentra separada por pared de 0,15; desde allí en dirección Norte y hasta el punto E (línea D-E) mide 43,36 m., colindando por este lado Este con Posesión de Catalina Hoffmann de González, parcela 2, de la que se separa por alambrado de 3 hilos, desde allí en dirección Oeste y hasta el punto F (línea E-F) mide 39,75 m, lindando por el Norte con calle Diógenes Moyano, de la que se encuentra separada por alambre tejido, desde allí en dirección Sur-Oeste y hasta el punto G (línea F-G) mide 5,16 m, lindando por este lado Nor-Oeste con la intersección de las dos calles mencionadas, de la que se separa por alambre tejido, desde allí en dirección Sur cerrando la superficie aludida (línea G-A) mide 39,38 m, lindando por este lado Oeste con la calle Julio A. Roca, de la que está separada por alambrado tejido. 2) Ordenar la inscripción a nombre de Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, argentina nacida el veintisiete de Enero de mil

novecientos sesenta y cuatro, casada en primeras nupcias con Gabriel Carmelino, en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de la inscripción de dominio: N° 1; F° 1; del año 1897 a nombre de Fabio López García, a cuyo fin librese oficio. 3) Publíquense edictos en la forma prescripta en el Art. 783 del C. de P.C. Sin costas, atento no haber mediado oposición, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge del Cerro, para cuando haya base definitiva para ello. Protocolícese, hágase saber. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

10 días - 16108 - s/c.

El Sr., Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Licari de Ledesma, en autos "Gómez Carranza Isabel María - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión", Expte N° 842387/36, Cítese y emplácese a María Soledad Martínez y Carolina Martínez, a Radial S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL. Cita a la Municipalidad de Mendiolaza y la Provincia de Córdoba, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran atacados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno y la casa en ella construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Mendiolaza, Pedanía La Calera Norte, departamento Colon de la Provincia de Córdoba, determinándose el terreno como lote numero veintitrés, que consta de cien metros en el norte, lindando con el lote veinticuatro, Avda. España en medio, sesenta y nueve metros, sesenta centímetros en el Este, lindando con el lote treinta y nueve, calle Buenos Aires en medio, ciento once metros sesenta centímetros en el sud, lindando con el lote veintidós, calle Córdoba en medio, setenta y un metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con parte del lote 10, Bv. Italia en medio, lo que hace una superficie de siete mil trescientos setenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en los siguientes dominios: Dominio 11667 Folio 17623, Año 1977 a nombre de Silvia Graciela Suárez y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982, a nombre de Radial Sociedad Anónima en formación respectivamente. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1301-0058963. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma. Secretaria. Of. 27/06/08.

10 días - 16077 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncós en los autos caratulados: "Peralta, Ana María - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de Ubaldo Tavanti y Ángela Dominga Canale y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo

fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Cura Brochero; Raúl Ramón Díaz; y Luisa Regina Juárez o sus sucesores y a los colindantes: Laura María Fernández Ragno; Suc. de Erenesto Cordeiro y Alfredo Mario Amato o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncoso -Secretaria. Inmueble Afectado: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según título en Mina Clavero, pero en realidad en la Localidad de Villa Cura Brochero, Pdnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., designado en el Plano como Lote 4 que mide: 13 mts. 50 cms. de fte. al N., por 12 mts. 52 cms. de ctrafte. al S., por un fdo. al E. de 56 mts. 30 cms. y al O. de 55 mts. 4 cms.; o sea una Sup. Total de 719 mts2. 88 dcms2., que lindan: al N. con el camino provincial que une las Localidades de Mina Clavero con Villa Cura Brochero, hoy calle Belgrano; al S. con Sucesión de Cordeiro; al E. con más terreno de los vendedores, fracción 5 del Plano y al O. con el Lote 3. Inscripto a la matrícula N° 1.115.616. Empadronado ante la D.G.R. a la cta. N° 2803-1117799/3 y Nomenclatura Catastral N° 2803360102038/05.

10 días - 16308 - s/c.

VILLA MARIA - Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozerle Elíseo-Prepara Medidas De Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 19 de mayo de 2008. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada Señora Francisca Carpió Naranjo viuda de Castillo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 154 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días -subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de PC). Librese oficio al Señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. de PC).- Cítese a los colindantes con domicilios reales conocidos del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784

inc. 4 del CPC) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Respecto los Señores Wilso Livio Martínez y a los sucesores o herederos del señor Mariano Segismundo Martínez cíteselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompañese base imponible del año en curso a los de la determinación de la Tasa de justicia correspondiente. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Daniela Hochsprung (Secretaria).- El inmueble consiste en una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Florentino Ameghino, sobre calle López y Planes 365/67. Designado catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082. Que mide: 10 mts. de frente sobre calle López y Planes, por 50 mts. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; encerrando una superficie total de 500 mts.2.- se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio 22171 del año 1978 a nombre de Francisca Carpió Naranjo Vda. de Castillo.- Según títulos es el bien inventariado al punto 1°, tratándose de "...un solar de terreno ubicado en la manzana designada con la letra A bis en el plano particular respectivo, formulado por la vendedora, ubicado en este Municipio y Pedanía Villa María, Departamento Tercero Abajo hoy general San Martín, cuyo solar mide diez metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, o sean Quinientos Metros Cuadrados de superficie y linda al Norte con calle pública denominada hoy López y Planes; al Este con propiedad de Elias Ramírez; y al Sud y al Oeste con más terreno de la vendedora.- El Dominio consta inscripto al N° 308; Folio 348; Tomo 3° del año 1931.- En la Dirección General de Rentas figura Registrado bajo el N° 16-04-0180.105/4... (textual)". Colindantes: Noreste: Calle López y Planes; Sudeste: Parcela 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvina Pérez; Sudoeste: Parcela 214 de Carlos Dantes Pierantoni; Noroeste: Parcela 4, de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez. Oficina:22-05-08.

10 días - 15904 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1a Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y otra - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, descrito en la Dirección de Catastro según plano Expte N° 033-81384-03 como Lote 3 de la Fracción VII.. Que forma parte de una superficie mayor que según inscripción en el Registro General de la Provincia se designa como una acción a un mil ochocientos quince pesos y veinticinco centavos nacionales adjudicados a María Alejandra Altamirano en el inmueble descrito al numero once, que es una acción y derecho a treinta y cinco hectáreas de campo de otro de mayor superficie ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, lugar denominado Tanti Viejo de esta Provincia de Córdoba. Tiene una superficie de 77.189,09 m2; y mide al costado Este (línea A-B) 81,50 mis. (línea B-C)

77,61 mts. y (línea D-E-) 109,28 mts., al Sud-Este (línea C-D) 156,03 mts y (línea E-F) 254,19 mts., al Oeste (línea F-G) 231,45 mts., y al Norte (línea G-A) 423,80 mts. Linda al Norte con lotes 2, 3 y 4 Fracción VI; al Sur con Lote 2 Fracción VIII; al Este con Camino Provincial a Cabalango; al Sud-Este con Lote 5 Fracción VII y al Oeste con Lote 4 Fracción VII.

10 días - 15232 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I ubicado en calle Caseros 551 2do piso de la ciudad de Córdoba, ha dictado en autos caratulados DOMINGUEZ ADRIANA GLADYS Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. n° 786366/36, el siguiente proveído: Córdoba, 28 de febrero de 2008.- Por cumplimentados acabadamente proveído de fecha 05 de noviembre de 2007 y por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitara conforme lo prescripto por el art.782 del C.P.C. y C. y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art.784 del C.P.C. y C., a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese.- Fdo. Dr Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Liciari de Ledesma, Secretaria.-

10 días - 18063 - s/c.-